



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se lleve un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibimiento del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la imprenta de la Diputación provincial, á 4 pesetas 50 céntimos al trimestre, 8 pesetas al semestre y 15 pesetas al año, pagadas al solicitar la suscripción.

Números sueltos 25 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean de instancia de parte de pobra, se insertan oficialmente; naimismo cualquier anuncio con ceruente al servicio nacional que dimane de las mismas; lo de interés particular previo el pago adelantado de 20 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PARTE OFICIAL

(Gaceta del día 28 de Enero)
PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA

Negociado 3.º

Según me participa el Alcalde de Ozcozolla, ha sido robada en el día de ayer la iglesia de aquel pueblo, habiéndose llevado los ladrones los efectos siguientes: una cubierta de la crismera, de plata; un copón de plata antigua; un crucifijo de metal dorado, nuevo; dos candelabros de metal dorados, también nuevos; un viril de metal blanco y dorado el centro y rayos; dos mazas de cera como de unas seis libras, y los fondos de la caja de las ánimas.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y captura de los autores del robo, y caso de ser habidos los pongan á mi disposición.

León 28 de Enero de 1897.

El Gobernador interino,
José Francés Álvarez de Perera

Montes

En el día 27 de Febrero próximo venidero, y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en la Casa de Ayuntamiento de Renedo de Valdevejar, bajo la Presidencia del Alcalde de dicho Municipio, y con asistencia de un empleado del ramo, la subasta de 9 pies de roble pro-

cedentes de corta fraudulenta en el monte denominado Majada de Valdecalvo, y depositados en poder del Presidente de la Junta administrativa de Taranilla, bajo el tipo de tasación de 1.20 pesetas.

La subasta y disfrute de dichos productos se verificarán con sujeción al pliego de condiciones publicado en el Boletín oficial de la provincia correspondiente al día 4 de Octubre último para el aprovechamiento de maderas.

Lo que he dispuesto se inserte en este Boletín oficial para conoci-

miento de los que deseen interesarse en dicha subasta.

León 27 de Enero de 1897.

El Gobernador interino,
José Francés Álvarez de Perera

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

ADMINISTRACIÓN Sección 1.ª

El Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con el dictamen de la Sección de Gobernación y Fomento del Consejo de Estado, se ha servido

aprobar el acuerdo por el que esa Comisión provincial declaró soldado sorteaible del reemplazo de 1896, y alistamiento de Matadeón de los Oteros, á Cruz Rodríguez Sandoval, toda vez que no alegó su excepción oportunamente, y desestimar, en su consecuencia, la reclamación que contra dicho acuerdo se ha producido por el padre del interesado.

De Real orden lo digo á V. S. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 19 de Diciembre de 1896.—Cos-Gayón.—Sr. Gobernador de la provincia de León.

DELEGACIÓN DE HACIENDA

MINAS

PROVINCIA DE LEON

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 28 de la Instrucción de 9 de Abril de 1889, se insertan á continuación las declaraciones de productos, correspondientes al segundo trimestre del ejercicio de 1896 á 1897, presentadas por los concesionarios de minas que figuran en la presente, á fin de que los demás mineros puedan enterarse y exponer, en la forma que estimen más conveniente, el error ó omisión que en ellas se hayan cometido.

Esta acción deberá ejercitarse en el término de dos meses, á contar desde la fecha de la relación que se trata de reparar.

Núm. de orden.	Nombres de las minas	Clases de mineral	NOMBRES DE LOS DUEÑOS	Quintales métricos	Valor del quintal	Importe
				extraídos en el trimestre	— Pesetas Cts.	del 2 por 100 — Pesetas Cts.
1	Carmonda.....	Hulla.....	D. Manuel Díez Causeco.....	6.200	> 40	51 14
21	Ramona.....	Idem.....	Manuel Iglesias.....	21.092	> 40	168 73
30	Emilia.....	Idem.....	El mismo.....	21.092	> 40	168 73
35	Pastora.....	Idem.....	Compañía Vasco-Leonesa.....	29.165	> 40	233 32
38	Avita.....	Idem.....	D. Sotero Rico.....	19.850 50	> 40	154 80
39	Bernesga.....	Idem.....	El mismo.....	19.350 50	> 40	154 80
44	La Florida.....	Idem.....	D. Benigne Garcia Rivas.....	1.300	> 50	13
45	Única y otras.....	Idem.....	Sociedad Urtueta y Compañía.....	38.385	> 40	307 08
46	Sabero núm. 5.....	Idem.....	Sociedad Sabero.....	22.985	> 40	183 98
73	Chumbo y otras.....	Idem.....	Compañía carbonífera de Matallana.....	1.520	> 50	15 20
188	La Profunda.....	Cobre.....	D. Ruperto Sanz.....	1.141 50	12 >	273 96
594	Carmona.....	Hulla.....	Domingo Allende.....	291	> 40	1 84
669	José.....	Zinc.....	Real Compañía Asturiana.....	>	>	>

León 20 de Enero de 1897.—El Administrador de Hacienda, Pascual Sierra.

Anuncio

El día 19 del actual ha cesado Don Luciano González Heredero en el destino de Oficial de primera clase de la Investigación de Hacienda de

esta provincia, por haber sido nombrado Tesorero de la de Guadalajara, y tomado posesión en 20 del mismo D. Agustín López y López de Coca, que reemplaza al anterior en el cargo que desempeñaba.

Lo que se hace saber por medio de este Boletín para conocimiento del público y de las autoridades, y á fin de que se reconozca á este último como tal funcionario y se le presten los auxilios que necesitare

en el desempeño de la misión que le está encomendada.

León 25 de Enero de 1897.—El Delegado de Hacienda, Alberto Estirado.

Los perceptores de Clases pasivas que cobran sus haberes por la Tesorería de Hacienda de esta provincia, se presentarán a percibir los del corriente mes en los días que á continuación se expresan, de nueve y media de la mañana á una de la tarde, por el orden siguiente:

Día 1.º de Febrero de 1897.—Remuneratorias, Montepío militar, Montepío civil, Jubilados y Cesantes.

Día 3 de idem.—Retirados de Guerra y Marina.

Día 4 de idem.—Los no presentados en su día y retenciones.

León 27 de Enero de 1897.—El Delegado de Hacienda, Alberto Estirado.

Audiencia provincial de León

Verificado el sorteo que previene el art. 44 de la ley del Jurado, han sido designados para formar Tribunal en el cuatrimestre que abraza de 1.º de Enero á 30 de Abril del año próximo, los individuos que á continuación se expresan: siendo la causa sobre robo contra José García Fernández, procedente del Juzgado de Riaño, la que ha de versar en dicho período; habiéndose señalado el día 12 de Febrero próximo, á las diez de su mañana, para dar comienzo á las sesiones.

Cabezas de familia y vecindad

D. Balbino Prieto Cospo, de Valderrueda.

D. Angel Puerta Reyero, de Lario.
D. Aniceto González González, de Modino.

D. Teófilo Mateo Alonso, de Boca de Huérgano.

D. Mariano Alvarez Alvarez, de El Otero.

D. Victoriano Alvarez Alvarez, de Renedo.

D. Benito Rodriguez Martínez, de Acevedo.

D. José Alvarez Martínez, de Robledo.

D. Marcelino Alonso González, de Reyero.

D. Pedro Alvarez Alonso, de idem.

D. Julián Balbuena Escanciano, de Hurcadas.

D. Claudio Alvarez Fernández, de La Mata.

D. José Sánchez Díez, de Aleje.

D. Rafael Arenas Reyero, de Valdehuesa.

D. José Díez Espadas, de Mergovejo.

D. Francisco Fernández Alvarez, de La Llama.

D. Pedro Martínez Riezo, de Posada de Valdeón.

D. Eusebio Alvarez Reyero, de El Otero.

D. Alejandro Alvarez, de Ferreras
D. José Domínguez Casado, de Vegacerojea.

Capacidades

D. Valentín Reyero García, de Cistierna.

D. Malesifas Fernández González, de Sorribas.

D. Benigno Rodríguez Alvarez, de Acevedo.

Gregorio Flórez Balbuena, de Verdugo.

D. Ramón Muñiz Prada, de Maraña.

D. Laureano Sierra Fernández, de Vegamián.

D. Antonio Fernández Fuente, de Quintana.

D. Francisco Cimadevilla Corral, de Lario.

D. Marcelo Rodríguez Díez, de Fuentes.

D. José González González, de Modino.

D. Juan González Caso, de Lardes.

D. Hilario Díez Díez, de Aleje.
D. Pablo Piñán Rodríguez, de Lario.

D. Saturnino Rodríguez, de Pesquera.

D. Miguel Fernández Rodríguez, de Vegamián.

D. Angel Fernández García, de Acevedo.

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia y vecindad

D. Ciriaco González, de León.
D. Mariano Garzo, de idem.

D. Alejo Labanda, de idem.
D. Perfecto Sánchez, de idem.

Capacidades

D. Miguel Fernández Bancela, de León.

D. Mariano Santos, de idem.

Lo que se hace público en este Boletín oficial en cumplimiento del art. 48 de la ley citada.

León 30 de Diciembre de 1896.—El Presidente, José Palit y Alcázar.

AUDIENCIA DEL TERRITORIO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DE LA
AUDIENCIA TERRITORIAL
DE VALLADOLID

Circular para los Jueces municipales

Por el Ministerio de Gracia y Justicia se ha comunicado al Ilmo. Señor Presidente de esta Audiencia, con fecha 16 del actual, la Real orden siguiente:

«Ilmo. Sr.: La falta de cumplimiento de la Real orden de 20 de Febrero de 1877, que dispone que los Jueces municipales participen á este Ministerio el fallecimiento de las personas poseedoras de títulos del Reino, irroga perjuicios á los intereses del Tesoro, y paraliza la publicación de vacantes y supresiones de

aquellas dignidades. A fin de evitar estas inconvenientes;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regenta del Reino, ha tenido á bien disponer se signifique á V. I. la conveniencia de recordar á los Jueces del distrito de esa Audiencia el exacto cumplimiento en la mencionada Real disposición.»

Cuya Real orden se inserta en el Boletín oficial de la provincia, como recordatorio de la de 20 de Febrero de 1877, para conocimiento de los Jueces municipales del distrito de esta Audiencia, para que la presenten el más exacto cumplimiento.

Valladolid 20 de Enero de 1897.—Rafael Bermejo.

AYUNTAMIENTOS

Alcaldía constitucional de Astorga

Ignorándose el paradero de los mozos que á continuación se expresan, así como su domicilio y el de sus padres, y hallándose aquéllos incluidos en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reclutamiento del Ejército del presente año, como comprendidos en el núm. 5.º del art. 40 de la vigente ley de Quintas, se los cita por el presente para que el día 31 del actual, y hora de las diez de su mañana, concurran á la sala de sesiones de dicho Ayuntamiento al acto de rectificación del citado alistamiento.

Lo que se hace público por medio del presente á los efectos del párrafo 2.º, art. 47 de la citada ley.

Astorga 23 de Enero de 1897.—El Alcalde, W. Salvadores.

Mozos que se citan

Francisco Hermida Alvarez, hijo de Antonio y Carmita.

José Benicio Santa Isabel García, hijo de Ramón y Benita.

Matias García López, hijo de Roque y Flora.

Juan Vega Martínez, hijo de Lorenzo y Tomasa.

Alcaldía constitucional de Vallecillo

Para que la Junta de evaluación pueda proceder á la rectificación del padrón al amillaramiento para la confección de los repartimientos que han de servir de base al año económico inmediato de 1897 á 98, se hace preciso que los contribuyentes que posean ó administren fincas en este término municipal, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del término de quince días, á contar desde la inserción en el Boletín oficial, y previo título legal de transmisión, relaciones de las alteraciones que hayan sufrido su riqueza; pues en otro

caso se tendrá por aceptada la misma con que figuran en los repartos del corriente ejercicio.

Vallecillo 13 de Enero de 1897.—El Alcalde, Juan Rodríguez.

Alcaldía constitucional de Villamandos

Debiendo ocuparse la Junta pericial de este Ayuntamiento en la rectificación del amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial, pecuaria y urbana en el próximo ejercicio de 1897 á 98, se hace preciso que los contribuyentes por dichos conceptos presenten en esta Secretaría, en el término de quince días, relaciones juradas de cualquiera alteración que hayan sufrido en su riqueza; pues en otro caso se tendrá por aceptada la misma con que figuran en los repartimientos del corriente ejercicio.

No se admitirán relaciones en que se acredite haber satisfecho los derechos reales á la Hacienda.

Villamandos 13 de Enero de 1897.—El Alcalde, Félix López.—P. S. M.: El Secretario, Toribio Pérez.

D. Inocencio Tejero Mancebo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de Vega de Valcarlos.

Hago saber: Que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza, por compra, venta, permuta ó cualquiera otra transacción de dominio, presentarán en esta Alcaldía, durante el término de quince días, á contar desde esta fecha, relaciones juradas, acompañadas de los documentos que justifiquen la alteración, y que acrediten haber satisfecho el impuesto de derechos reales á la Hacienda por la transmisión de bienes, pues de lo contrario no les serán admitidas, como igualmente si dejaren transcurrir el plazo señalado.

Vega de Valcarlos Enero 13 de 1897.—Inocencio Tejero.

Alcaldía constitucional de Valdehuesa del Páramo

Se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, las cuentas municipales de los ejercicios económicos de 1894 á 1895 y 1895 á 1896, para que los contribuyentes de este término municipal puedan examinarlas y poner los reparos que creyeren justos, en el plazo de quince días, á contar desde su inserción en el Boletín oficial de la provincia; transcurrido que sea dicho plazo serán desestimadas las que se presenten.

Valdehuesa del Páramo 13 de Enero de 1897.—El Alcalde, David del Riego.

Aldalita constitucional de Campo de Villavieja

Debiendo de procederse á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial de este Ayuntamiento, para el año económico de 1897 á 98, se hace preciso que todos los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza presenten las relaciones á la Junta pericial dentro del plazo de quince días, pues pasados no se admitirán.

También se previene á los que se hallen en tal caso que no se admitirán más que aquellas que tengan pagados los derechos á la Hacienda de transmisión de dominio.

Campo de Villavieja 11 de Enero de 1897.—Dionisio Santos.

Aldalita constitucional de Mansilla Mayor

En los días 14 y 15 del próximo mes de Febrero, y hora de las nueve de su mañana á las cuatro de la tarde, tendrá lugar la recaudación voluntaria de este Ayuntamiento, correspondiente al tercer trimestre del actual año económico, por los conceptos de territorial, urbana é industrial, consumos y arbitrios municipales, en las Consistoriales de este Ayuntamiento.

Lo que he dispuesto se haga público por medio del presente anuncio para conocimiento de los interesados.

Mansilla Mayor 20 de Enero de 1897.—El Alcalde, Fidel de la Meana Llamazares.

Aldalita constitucional de Santa Cristina de Valmadrigal

En virtud de ser muchos los propietarios, tanto del Municipio como forasteros que no han pasado á la Secretaría de este Ayuntamiento á examinar los expedientes individuales de las fincas mensuradas, para producir las reclamaciones que fueran justas respecto á la cabida con que cada una resulta, ó mandar excluir aquellas que no sean de su pertenencia, é incluir las que reconociesen como suyas en el expediente general de ignorados, como así se tenía acordado y anunciado en el Boletín oficial de la provincia, esta Corporación que preside acordó se expongan los referidos expedientes al público en la Secretaría de Ayuntamiento, por término de ocho días, á contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL, y hora de nueve de la mañana á una de la tarde, donde podrán pasar los propietarios á examinar los referidos expedientes y producir las reclamaciones que estovien justas; en la inteligencia, que cuantos gastos se ori-

ginen en la reforma de sus expedientes, serán de cuenta de los mismos, puesto que por su negligencia han dado lugar á ello.

Santa Cristina de Valmadrigal 17 de Enero de 1897.—El Alcalde, Fidel Fernández.

JUZGADOS

Don Alberto Ríos, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Escribanía del que refrenda se siguen autos sobre declaración de herederos ab intestato de D.^a Celestina Rico, vecina que fué de esta ciudad, en la que falleció el día 7 de Diciembre último á la edad de 88 años, siendo su estado soltera, natural de Villavieja, partido judicial de Alcañices, ignorando los demás datos de su filiación, y cuya D.^a Celestina falleció sin disposición alguna testamentaria, así como sin dejar ascendentes ni descendientes, al parecer, en cuyos autos, seguidos de oficio, se ha acordado fijar edictos anunciando la muerte intestada de la D.^a Celestina, para que los que se creen con derecho á la herencia de dicha señora comparezcan en este Juzgado á reclamarla dentro del término de treinta días, á contar desde la publicación de este edicto en la Gaceta y Boletín oficial de la provincia, con apercibimiento de que el que dejare de hacerlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Dado en León á 14 de Enero de 1897.—Alberto Ríos.—P. S. M., Andrés Peláez Vera.

Don Alberto Ríos, Juez de primera instancia de León y su partido.

Hago saber: Que para el día veintisiete de Febrero próximo, y hora de las once de su mañana, se vende en pública subasta, en la sala de audiencia de este Juzgado, la finca siguiente:

Plas. Cts.

Una casa, en el casco de esta ciudad, plaza del Conde de Luna, número tres, que linda al frente, ó sea por el Norte, con dicha plaza; derecha entrando, ó Poniente, con casa de Antonio Díez, que fué de D. Ricardo Mora Barona; izquierda, á Oriente, con casa de Don Cipriano Rodríguez de la Catzala y de D. Domingo Alenda, antes de Hermenegildo Garzo, y por la espalda, á Mediodía, con casa de herederos de Hermenegildo Garzo y también de Marcelino González; cuya finca ha sido valorada, deducido el valor de una servidumbre pasiva continua y perpetua para el servicio de la casa número dieciséis de la calle de Acobachera, de la propiedad de D. Domingo Alenda, en dieciocho mil ciento treinta y tres pesetas treinta y un céntimos..... 18.133 31

Dicha finca se vende como de la

propiedad de D. Eduardo Nava, vecino de esta ciudad, para hacer pago á D. Julián Llorca Guzmán, de la propia vecindad, de quince mil novecientos doce pesetas de principal, onatro mil doscientas pesetas señaladas para costas, intereses vencidos y que vauzan hasta el definitivo pago, á virtud de autos ejecutivos que el mismo promovió.

Se advierte que la finca descrita se saca á pública subasta con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación dicha; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes; que es requisito indispensable que los licitadores consignen con la antelación necesaria sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la cantidad por que sale á subasta, y que respecto á los títulos de propiedad del inmueble deslindado, los que tomen parte en dicha subasta, habrán de estar y pasar por los que obren en el expediente, sin que tengan derecho á exigir ningún otro.

Dado en León á veintidós de Enero de mil ochocientos noventa y siete.—Alberto Ríos.—Por su mandado, Francisco Koch.

Don Basilio Prieto Gutiérrez, Juez municipal suplente del distrito de Valdefresno, por incompatibilidad del propietario.

Hago saber: Que para hacer pago á D. Laureano Arroyo, vecino de León, de la cantidad de novecientos ochenta reales, costas y gastos, á que fué condenado D. Froilán Alonso, vecino de Tardal, en juicio verbal civil seguido en este Juzgado, se sacan á venta en pública subasta las fincas siguientes:

Pesetas

1.ª Una casa, en el casco de Tardal, á la calle del Corralón, que linda Oriente, casa de Leoncio Martínez; Mediodía, calle pública; Poniente, casa de Blas Gutiérrez; Norte, lo mismo, que se compone de planta baja, con su pajal al Mediodía, con un cuetzto y su corral; tasada en sesenta y cinco pesetas..... 75

2.ª Una tierra, en término de Paradilla, de cabida de una homina, contenal: linda Oriente, heredad de las Caridades; Mediodía y Poniente, herederos de Ramón Alvarez; Norte, otra de Tiso Alonso; tasada en cuatro pesetas..... 4

3.ª Otra tierra, en dicho término y sitio de las Rojas, de cinco celemines, trigal; linda Oriente, herederos; Mediodía, herederos de Manuel López; Poniente, otra de Miguel Alonso; Norte; otra de Diego Gutiérrez; tasada en seis pesetas..... 6

4.ª Otra tierra, en dicho término y sitio de la Treintera, de cinco celemines, trigal; linda Oriente, otra de Santiago Martínez; Mediodía, otra de Felipe Gutiérrez; Poniente, camino; Norte, otra de herederos de Manuel López; tasada en seis pesetas..... 6

5.ª Otra tierra, en dicho término y sitio de Villamor, de una homina, trigal; linda Oriente, otra de José Fuentes; Mediodía, otra de Tiso Alonso; Poniente, otra que fué de Cosme Castro; Norte, heredero de Miguel Gutiérrez; tasada en tres pesetas..... 3

6.ª La cuarta parte de una viña, en término de Villaseca,

al sitio del Jacillo, de cabida de tres celemines, con noventa cepas; linda Oriente, otra de Ignacio Gutiérrez; Mediodía, majuelo de José Gutiérrez; Poniente, otra de Valentín Tascón, y Norte, otra del citado Ignacio; tasada en siete pesetas..... 7

7.ª Otra heredad, en término de Paradilla y sitio de Nistales, de cabida seis cuartillos; linda Oriente, otros de José Fuentes y Pedro Gutiérrez; Mediodía, camino; Poniente, heredad de herederos de Pascual Alvarez, y Norte, se ignora; tasada en tres pesetas..... 3

8.ª Un prado, en dicho término y sitio de las Suarzonas del valle de abajo, cabida seis celemines; linda Oriente, otra de Santos Torres; Mediodía, otra de D. Cipriano Rodríguez; Poniente, otra de Plácido Martínez; Norte, heredad titulada La Obra; tasada en siete pesetas..... 7

9.ª Otra tierra, en dicho término y sitio de las Duernas, cabida de cinco celemines, trigal y centenal; linda Oriente, otra de herederos de Pedro Diaz; Mediodía, otra de Hipólito de Robles; Poniente, heredad del Ciento; Norte, heredad de las Moujas; tasada en siete pesetas..... 2

10.ª Otra tierra, en dicho término y sitio de villas de monte, de dos columines, trigal y centenal; linda Mediodía, tierras de las Caridades; Poniente, lindero; Norte, tierras de Pedro Gutiérrez, vecino de Paradilla; tasada en dos pesetas..... 2

El remate tendrá lugar el día once del próximo mes de Febrero, y hora de la una de la tarde, en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en Golpejar y casa del Sr. Juez suplente. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y es requisito indispensable que los licitadores consignen con la anticipación cabida sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicha tasación.

Se advierte que no coulan títulos de las fincas descritas, y el comprador habrá de suplirlos por medio de información posesoria, debiendo conformarse con certificación del acta del remate.

Dado en Valdefresno á veintuno de Enero de mil ochocientos noventa y siete.—El Juez suplente, Basilio Prieto.—Por su mandado, Manuel Prieto, Secretario.

Don Basilio Prieto Gutiérrez, Juez municipal suplente del distrito de Valdefresno, por incompatibilidad del propietario.

Hago saber: Que para hacer pago á D. Laureano Arroyo, vecino de León, de la cantidad de cuatrocientos cuarenta reales, costas y gastos, á que fué condenado D. Froilán Alonso, vecino de Tardal, en juicio seguido en este Juzgado, se sacan á venta en pública subasta las fincas siguientes:

Pesetas

1.ª Una tierra, término de Paradilla y sitio de Pautarriegos, de dos celemines, trigal; linda Oriente, madre; Mediodía, Casimiro Martínez; Poniente, heredad de Sahagún, y Norte, tierra de María Santos Diaz; tasada en cinco pesetas..... 5

2.ª Una huerta, en dicho tér-

Posetas

mino y sitio de los campos, cabida de un celemin, con varios chopos, de pradera: linda Oriente, huerta de herederos de Julián Alonso; Mediodía, el mismo; Poniente y Norte, otra de Lués Alonso; tasada en seis pesetas.

3.ª Otra tierra, en dicho término y sitio de los celadales del Cercubón, de seis celemines, trigo y centenal: linda Oriente, herederos de Felipe de Robles; Mediodía, otra de Pedro Gutiérrez; Poniente, camino, y Norte, otra de Ramón Sánchez; tasada en seis pesetas.

4.ª Otra tierra, en dicho término y sitio de la vega de arriba, de dos celemines, trigo: linda Oriente, otra de José Fernández; Mediodía, otra de Santiago López; Norte, otra de Julián Alonso; Poniente, herederos de Casimiro Martínez; tasada en tres pesetas.

5.ª Otra tierra, a la vega de arriba, de tres celemines, trigo y centenal: linda Oriente, otra de Isidro Álvarez; Mediodía, otra de Cosme de Castro; Poniente, otra de Victoria de Robles; Norte, otra de Felipe Gutiérrez; tasada en cuatro pesetas.

6.ª Otra tierra, en dicho término y sitio de Santa Eugenia, de seis celemines, centenal: linda Oriente, camino; Mediodía, otra de Antonio Martínez, ó sus herederos; Poniente, campo público; Norte, otra de Rosalía Perrote; tasada en cinco pesetas.

7.ª Otra tierra, en dicho término y sitio de la Escubiega y Praderina, de una hemina, centenal: linda Oriente, presa; Mediodía, otra de Ramón Sánchez; Poniente, herederos de Felipe Robles, y Norte, herederos de Antonio Castro; tasada en cuatro pesetas.

El remate tendrá lugar el día once del próximo Febrero, y hora de la una de la tarde, en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en Golpejar y casa del Sr. Juez suplente. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y es requisito indispensable el que los licitadores consigan con la anticipación hecha sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicha tasación. Se advierte que no constan los títulos de las fincas descritas, y el comprador habrá de suplirlos por medio de informacion posesoria, debiendo conformarse con certificación del acta del remate.

Dado en Valdehueso a veintinueve de Enero de mil ochocientos noventa y siete.—El Juez suplente, Basilio Prieto.—Por su mandado: Manuel Prieto, Secretario.

ANUNCIOS OFICIALES

Zona de Reclutamiento de León, núm. 30

No habiéndose presentado a la concentración prevenida en la Real orden de 11 de Agosto último el recluta del remplazo de 1894 José Toral Cabo, a continuación se publica la media filiación de dicho individuo, regardo a las autoridades procedida a su busca y captura: José Toral Cabo, hijo de Santiago y de Catalina, natural de Val de San Lorenzo, parroquia del mismo, Ayuntamiento de idem, concejo de

idem, provincia de León, Juzgado de primera instancia de Astorga, Capitán general de Valladolid, nació en 21 de Enero de 1875, de oficio jornalero, edad 22 años 4 meses y 2 días. Su religión C., A., R.; su estado soltero; su estatura 1,555 metros; sus señas estas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos idem, nariz larga, barba poca, boca pequeña, color fresco; señas particulares ninguna. León 23 de Enero de 1897.—El Comandante Juez instructor, Bernardo Carrado.

SOCIEDAD ECONOMICA DE AMIGOS DEL PAÍS DE LEÓN

Lista de los socios de esta Económica que tienen derecho electoral para la de Senadores, formada y publicada con arreglo a las disposiciones de la ley de 8 de Febrero de 1877:

- 1 D. Antonio Arriola.
2 » Antonio Mollada.
3 » Alfredo López.
4 » Alejandro Alvarez.
5 » Andrés Tejerina.
6 » Antonio Rodríguez.
7 » Andrés Garrido.
8 » Antonio Rodríguez (hijo).
9 » Adolfo G. Semadeni.
10 » Antonio del Pozo.
11 » Antonio Fernández Pérez.
12 » Aquilino Fernández Riu.
13 » Antonio Guerrero.
14 » Antero Zuloaga.
15 » Bartolomé Barthe.
16 » Bernardo Llamazares.
17 » Bruno Alvarez.
18 » Benito Alcora.
19 » Bernardo Carpintero.
20 » Cipriano Puente.
21 » Cristóbal Pallarés.
22 » Clemente Oria.
23 » Carlos Colinas.
24 » Camilo López.
25 » Camilo de Blas.
26 » Cecilio Díez Garrote.
27 » Diego López.
28 » Eduardo Alonso.
29 » Emilio Carvillo.
30 » Esteban Morán.
31 » Estaquio Lescón.
32 » Epigimio Bustamante.
33 » Emilio Tejedor.
34 » Eduardo Esteban.
35 » Esteban Guerra.
36 » Eduardo Prieto.
37 » Enrique Sauz.
38 » Eugenio Picón.
39 » Emilio Cayia.
40 » Francisco Fernández Blanco.
41 » Francisco Pdez. Llamazares.
42 » Fernando Sánchez Chicarro.
43 » Fernando Merino.
44 » Francisco Palomino.
45 » Federico Fernández.
46 » Francisco Piñero.
47 » Fortunado Díez.
48 » Fernando García.
49 » Fernando González Regueral.
50 » Felipe Fernández de la Mata.
51 » Froilán Puente.
52 » Francisco Ant.º Rodríguez.
53 » Francisco González.
54 » Germán Alonso Sánchez.
55 » Gregorio Magdalena.
56 » Gregorio de Miguel.
57 » Gumersindo G. Balbuena.
58 » Gregorio Vidal.
59 » Gregorio Alvarez.
60 » Gregorio Ordás.
61 » Genaro Fernández.
62 » Gabriel Martínez.
63 » Gumersindo de Azcárate.
64 » Hermenegildo Zaera.
65 » Isidoro Rico.
66 » Ildefonso Guerrero.
67 » Isidoro Pdez. Llamazares.

- 68 D. Ildefonso Velasco.
69 » Isidoro Pereira.
70 » Jacinto Sánchez Puelles.
71 » Joaquín R. del Valle.
72 » José G. Lorañaza.
73 » José R. Vázquez.
74 » José R. Fernández.
75 » Juan Flórez Llamas.
76 » Joaquín Gómez.
77 » Juan Eloy Díaz Jiménez.
78 » José Datas Prieto.
79 » Julián Llamas.
80 » José Fernández Debeas.
81 » José Suárez.
82 » José Petit.
83 » José Tlve.
84 » José Sánchez Puelles.
85 » José Sánchez Chicarro.
86 » Juan Castro.
87 » Juan Anzaga.
88 » Juan Fortes Domínguez.
89 » Juan Rico.
90 » Julián Rubio.
91 » José Vega.
92 » Juan López.
93 » Joaquín Soto.
94 » José Arenal.
95 » Lisandro Alonso.
96 » Lucio G.º Lomas.
97 » Laureano Díez Causeco.
98 » Lucio G.º Sarabia.
99 » Luis Manuel de Ferrer.
100 » Luis Verger.
101 » Lesmes Sánchez de Castro.
102 » Martín Núñez.
103 » Mateo Hernández.
104 » Miguel Morán.
105 » Miguel Eguigaray.
106 » Miguel Mallo.
107 » Matías Bragado.
108 » Mariano Garzo.
109 » Miguel G.º Alonso.
110 » Mariano Santos del Trigo.
111 » Mariano Andrés Luna.
112 » Manuel Capelo.
113 » Manuel de Valle.
114 » Manuel López.
115 » Máximo A. Miñón.
116 » Maximino González.
117 » Marciano Marcos del Rívoro.
118 » Nicasio Guisasaola.
119 » Nicasio M. Villapaderna.
120 » Nicasio González.
121 » Pedro Junquera.
122 » Pascual Pallarés.
123 » Prudencio Crescente.
124 » Pedro Represa.
125 » Pablo Espinosa.
126 » Policarpo Mingote.
127 » Ramón Pallarés.
128 » Ramón A. de la Braña.
129 » Ricardo G. Cienfuegos.
130 » Rodolfo Díez Llamazares.
131 » Ricardo Galán Castañón.
132 » Ramón Armesto.
133 » Raimundo del Río.
134 » Rafael de la Puente.
135 » Ricardo Gordón.
136 » Santiago Eguigaray.
137 » Sebastián Posadilla.
138 » Severino R. Añino.
139 » Santiago Alfageme.
140 » Secundino Gómez.
141 » Santiago Pérez.
142 » Sebastián Vergara.
143 » Santiago Martínez.
144 » Tomás Mallo.
145 » Telesforo Hurtado.
146 » Tomás Rodríguez.
147 » Timoteo Fernández.
148 » Valentín Casado.
149 » Vicente Tezaus.
150 » Vidal Blanco.
151 » Victorino Gatón.
152 » Vicente Zorita.
153 » Zacarías Gago.
154 » Salvador Barrientos.
155 » Venancio González.
León 22 de Enero de 1897.—El Presidente, Cecilio D. Garrote.

Recaudación de contribuciones

1.ª Zona de la capital

Desde el próximo mes de Febrero se verificará en esta ciudad la cobranza a domicilio de las contribuciones territorial é industrial por el tercer trimestre del corriente año económico. León 28 de Enero de 1897.—El Recaudador, Cayo Bada.

D. José Natal Vega, Agente ejecutivo de la 3.ª Zona de Astorga y Ayuntamiento de Castrillo de los Polvazares.

Hago saber: Que siguiendo lo dispuesto en la Instrucción de 12 de Mayo de 1888, art. 37, regla 4.ª, y hallándose apremiados en tercer grado los contribuyentes deudores que se expresan a continuación, por la contribución territorial perteneciente a los años de 1894 a 1896, les han sido embargadas las fincas siguientes:

De Manuel Silva Alonso.—Una tierra centenal, al Teso redondo, término de Valdeviejas, de cabida de 2 cuartales; linda O., con Manuel Cordero; M., con D. Gaspar Alonso; P., herederos de Narciso Olys; N., con campo de adif; su riqueza imponible 1 peseta 53 céntimos, que capitalizada al 4 por 100, importa 38 pesetas 75 céntimos.

De Santos Alonso.—Una tierra, a los Focoyos, término de Valdeviejas, de 3 cuartales de centeno: linda O., con D.ª Josefa Alonso; M., con Lorenzo Pérez; P. y N., con pradera de la misma D.ª Josefa; su riqueza imponible 2 pesetas 32 céntimos, que capitalizada al 4 por 100, importa 58 pesetas.

Otra, del mismo, al Foyedo, término de Valdeviejas, de 6 cuartales de centeno: linda O., con Ramón Alonso; M., con viña de Joaquín Perla; P., con las viñas; N., con herederos de Dionisio Fuertes; su riqueza imponible 4 pesetas 65 céntimos, que capitalizada al 4 por 100, importa 116 pesetas 25 céntimos.

De Trino González.—Una tierra, al Teso redondo, trigo, de 2 cuartales; linda O., con José Jorri; M., con Isidro Risinas; P., con otra de la viuda de Antonio Murciego; N., con campo común; su riqueza imponible 6 pesetas, que capitalizada al 4 por 100, importa 150 pesetas.

De Manuel Silva Ramos.—Una tierra, centenal, al Toyado, de una hemina de centeno, término de Valdeviejas, que linda O., con herederos de Matías Arias; M., con otra de Esteban; N. y P., con el mismo Esteban; su riqueza imponible 1 peseta 25 céntimos, que capitalizada al 4 por 100, importa 31 pesetas 25 céntimos.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que gusten interesarse, así bien de los deudores; los cuales podrán satisfacer sus cuotas y gastos originados antes del acto de la subasta, si quieren evitar la venta; advirtiéndose que en el remate serán admitidas las dos terceras partes de la tasación; cuyo remate será el 5 de Febrero venidero, en el local del pueblo de Valdeviejas, Ayuntamiento de Castrillo de los Polvazares.

Hospital de Órvigo 20 de Enero de 1897.—José Natal Vega.